

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.902/16

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

En Sesión Plenaria de 18 de Noviembre y por unanimidad, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico Municipal. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias. Transcurrido el referido plazo si no se hubieran presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

En Mijares, a 9 de Diciembre del año 2.016.

La Alcaldesa, *Ilegible*.